

PROVIDENCIA INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

TITULO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO DE ILUMINACIÓN ESCÉNICA PARA EL AUDITORIO DE LA CASA DE CULTURA DE CALP.

<u>Órgano proponente del contrato:</u>	Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cultura, Casco Antiguo, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Emergencias: Guillermo Sendra Guardiola.
<u>Responsable del contrato:</u>	Nombre del personal Técnico responsable: David Alarcón Calvo, encargado de espacios escénicos.
<u>Objeto del contrato:</u>	Constituye el objeto del presente contrato el suministro de material técnico de iluminación escénica y de sus accesorios, tales como recortes LED, PAR LED, etc.
<u>Código CPV</u>	31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas 31527000-6 Focos 31520000-7 Lámparas y accesorios de iluminación 31600000-2 Equipo y aparatos eléctricos 31518600-6 Proyector de luz



<u>Necesidad pública a satisfacer:</u>	<p>Se plantea la tramitación del presente contrato de suministro para actualizar y aumentar la dotación de material técnico con nuevos y más potentes focos, así como para poder reducir el gasto energético que conlleva la iluminación tradicional frente a las nuevas tecnologías LED. Parte del material que se quiere ampliar o sustituir tiene una antigüedad de entre 20-25 años, por lo que la adquisición de nuevo material ayudará a ofrecer un servicio de calidad. Los recortes LED sustituirán a 9 recortes convencionales de 600 vatios, con los que se podrán crear tres ambientes de color. Con la tecnología LED, con solo tres de estos recortes, se pueden generar miles de ambientes, además de efectos de luz estroboscópica y de rueda de color. Los PAR LED solicitados servirán para poder cubrir el escenario del Auditorio con luz LED y reducir el gasto energético en diferentes situaciones, sobre todo en conciertos en los que la luz debe ser general y brillante.</p> <p>Este material es específico para ámbito profesional dada su naturaleza más compleja que una luminaria de uso común. La tecnología LED, con zoom y protocolo DMX, es utilizada por técnicos de audiovisuales de forma común y no tiene otra finalidad que la de ser utilizada para teatros, conciertos, salas de conferencias u otras actividades relacionadas con la cultura y el mundo del espectáculo.</p>		
<u>Alcance del Contrato:</u>	<p>Focos <i>LED PAR RGWB Zoom</i> para completar la parrilla de focos PAR LED. Focos tipo PC para sustituir y reforzar los PC de los que ya dispone el Auditorio. Focos recorte <i>zoom</i> para sustituir y reforzar los focos de tipo recorte de los que ya dispone el Auditorio. Foco LED Recorte para añadir a la parrilla de focos y poder ofrecer un sistema de luz frontal que abarque cualquier necesidad de color y de luz de los espectáculos y eventos que se realicen en el Auditorio.</p>		
<u>Lotes previstos / Justificación un sólo lote:</u>	<p>A fin de mantener la uniformidad de los materiales suministrados no se recomienda la división en lotes de la presente licitación.</p>		
<u>Presupuesto licitación</u> Importe duración inicial, IVA incluido	30.075,16€	<u>Gasto plurianual:</u> IVA incluido	
<u>Fecha prevista de inicio:</u>	15 septiembre 2024		
<u>Duración inicial:</u>	2 meses	<u>Prórroga máxima:</u>	No procede

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, atribuye al órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Concejalía / *Tenencia de Alcaldía* delegada ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de la prestación descrita mediante procedimiento abierto, que garantiza la máxima transparencia y publicidad, y así, la concurrencia competitiva, en la modalidad más adecuada a las características del contrato para mejorar la eficiencia y agilidad en su tramitación.



Es necesaria la contratación con terceros del suministro referido dada la insuficiencia de medios en esta materia de que dispone este Ayuntamiento.

